

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40272 CUENCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 y de lo Mercantil de Cuenca hace saber:

1.º Que en el edicto publicado el día 17 de noviembre de 2012 referido a los autos de concurso voluntario ordinario 472/2012 del deudor Inmobiliaria Lovar, S.A., cif A78930880, con domicilio en Arcas del Villar, Cuenca, Camino de Ballesteros, s/n cuyo centro de intereses principales lo tiene en Arcas del Villar existe un error en el correo electrónico señalado para la comunicación de créditos a la administración concursal.

2.º Que la dirección electrónica correcta para la comunicación de créditos a la administración concursal es la siguiente: administradorconcursal@ilpgloblal.es dirección electrónica para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos en el plazo indicado en el mencionado edicto.

Cuenca, 20 de noviembre de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120079663-1